



## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA




OIC/ACPEP/2020/05

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2020, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de RUD 2017060, 2011074 y 2009370, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2020**, se inicia proceso de Auditoría Permanente al rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000) "Timbrado de Nómina" del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA y LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA así como los auditores mencionados en el oficio de comisión ACPEPOIC/0520/20, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

-----  
-----  
--Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 12:25 horas de la misma fecha en la que se da inicio.-----  
-----



---

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**

Director General

OPD Hospital Civil de Guadalajara

---

**Dr. Benjamín Becerra Rodríguez**

Director

Nuevo Hospital Civil de Guadalajara  
"Dr. Juan I. Menchaca"

---

**Dr. Rafael Santana Ortiz**

Director

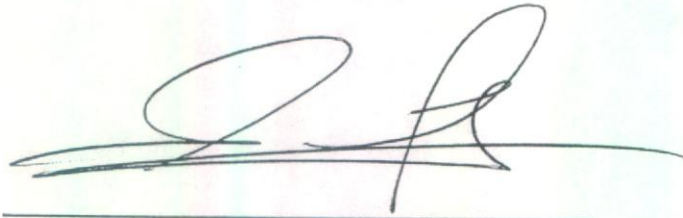
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara  
"Fray Antonio Alcalde"

---

**Dr. José Martín Gómez Lara**

Subdirector General Administrativo

OPD Hospital Civil de Guadalajara



**Lic. Jorge Sandoval Rodríguez**  
Contralor General Interno  
Titular del Órgano Interno de Control  
OPD Hospital Civil de Guadalajara

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



**Mtro. Fernando Martínez Lira**  
Titular en Materia de Auditoria, Control  
Preventivo y Evolución Patrimonial



**Lic. José de Jesús Romo Rocha**  
Auditor Coordinador

---

---La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del Acta de inicio de Auditoria Permanente al rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000) "Timbrado de Nómina" del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias, misma que se elaboró el día 28 de febrero de 2020, la cual es firmada por todos y cada uno de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.

---

-----  
CONSTE  
-----





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

RECIBIDO

10:00 30 JUN 2022 2182

SUBDIR. GRAL. ADMVA.

*Celma*

Guadalajara, Jalisco a 29 de junio de 2022  
 OFICIO ACPEPOIC/2054/22

**Dr. José Martín Gómez Lara**  
 Subdirector General Administrativo  
 OPD Hospital Civil de Guadalajara  
 Presente

RECIBIDO Ariana  
 09:59 30 JUN 2022 1138  
 COORD. GRAL. FINANZAS

**Mtro. Luis Guillermo Valdivia Meza**  
 Coordinador General de Recursos Humanos  
 OPD Hospital Civil de Guadalajara  
 Presente

COORD. GRAL. R. HUMANOS  
 5025 2022 JUN 30 11:00

RECIBIDO *Diana*

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Segundo, Capítulo I, Artículo 8, Fracción V, Inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitir la siguiente:

**CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA**

La presente corresponde a la revisión y análisis que este Órgano Interno de Control realizó respecto a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores y el pago de las mismas a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, así como también, a los Comprobantes Fiscales Digitales por internet generados por la erogación de Nomina Ordinaria, Extraordinaria o Complementaria que son expedidos a los trabajadores y de los finiquitos (efectivamente pagados), dentro del marco de la auditoría "Servicios Personales (Capítulo 1000) Timbrado de Nomina del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades que lo conforman", en correlación con el acta de inicio de auditoría OIC/ACPEP/2020/05.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Esta auditoría comprende los ejercicios 2018 y 2019.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Verificar que el Timbrado de Nomina se ejecute correctamente, corroborando que se cumplan con las disposiciones

Foja 1 de 5

*[Handwritten signature]*



Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 29 de junio de 2022  
OFICIO ACPEPOIC/2054/22

normativas que lo regula, así como la correcta Retención de ISR y Pago el pago de las mismas a la autoridad competente.

- ✓ **Resultado de la Revisión:** Se evidencia la afectación financiera y presupuestal al Organismo por pagar retenciones de ISR, así como el pago de recargos por no presentar adecuadamente las multicitadas retenciones, de igual manera, se expone la existencia de discrepancias fiscales entre los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, los CFDI de Nómina y las Retenciones del Impuesto a los trabajadores del OPD Hospital Civil de Guadalajara, además de incumplir con los preceptos legales que indican la obligación patronal de emitir el CFDI de Nómina en tiempo y forma; también se señala la afectación de documentación comprobatoria que demuestre que el recurso de los finiquitos esta correctamente ejercido y comprometido en el ejercicio fiscal correspondiente.

**DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:**

**Observación 1.1**

Existe un pago de Recargos por un monto de \$11,313.00 en las declaraciones de Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios del mes de diciembre 2018 realizada el 30 de enero del 2019, en donde no se aprecia documentalmente que este recurso fue pagado por la persona responsable del origen del recargo.

**Cumplimiento**

**“Solventada”.** La CGRH remite el oficio CGRH/0310/2019 signado por el Dr. Rigoberto Navarro, titular de la Coordinación en febrero 2019, en el cual notifica el pago y entrega del comprobante de depósito por la cantidad de \$11,312.70 solicitado por la Lic. Verónica Rojas, titular de la Coordinación General de Finanzas.

Foja 2 de 5



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 29 de junio de 2022  
OFICIO ACPEPOIC/2054/22

**Observación 1.3**

Durante los ejercicios 2018 y 2019 se pagó en nómina la cantidad de \$199,169.27 a los trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara, mismos que no fueron reportados a la secretaria de Hacienda y Crédito Público con su respectivo CFDI de Nómina, incumpliendo así con lo establecido en el Artículo 99 Fracción III de la LISR.

**Cumplimiento**

“Solventada”. Mediante los oficios CGRH/0560/2022, CGRH/0818/2022 y CGRH/1490/2022 se remite explicación de cada una de las discrepancias, así como el respectivo soporte documental o en su defecto, el retimbrado de las nóminas con las modificaciones pertinentes de manera en que el tanque y el CFDI presente la misma información.

**Observación 1.4**

Se detectan discrepancias entre el Timbrado de Nómina y los Tanques de Nómina, los cuales estaban de la siguiente manera: \$95,589.47 para las percepciones, \$61,637.12 para las deducciones y \$34,222.35 para el neto, los cuales generan una mayor responsabilidad tributaria a la Institución por crear un documento de una operación inexistente, infringiendo el Artículo 99 Fracción III LISR en relación al 132 Fracción VII de la LFT.

**Cumplimiento**

“Solventada con Salvedad”. La Coordinación General de Recursos Humanos se compromete a solucionar el QR de la Representación Impresa del CFDI de Nómina, para que se apegue con lo estipulado en el inciso D, Capítulo I del anexo 20, por lo tanto, se tipificara como solventada la presente observación con la salvedad de que en futuras revisiones se demuestren estas adecuaciones.

Foja 3 de 5



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 29 de junio de 2022  
OFICIO ACPEPCOIC/2054/22

**Observación 1.6**

No fue atendido el siguiente requerimiento de información notificado mediante oficio ACPEPCOIC/0930/20 con fecha del 21 de abril del 2020 en el cual se solicitó:

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados durante los ejercicios 2018 y 2019 (XML y PDF).
- Los Timbres Fiscales (XML y PDF) de los Finiquitos pagados durante los ejercicios 2018 y 2019.
- Archivo PDF con la relación de las percepciones y deducciones contenidas en cada uno de los timbres fiscales de nómina y finiquitos devengados durante los ejercicios 2018 y 2019.

**Cumplimiento**

“Solventada”. Se remite la información solicitada en el oficio ACPEPCOIC/0930/20 que aportan elementos de interés para la presente Auditoria.

**Observación 1.7**

No fue atendido el siguiente requerimiento de información notificado mediante oficio ACPEPCOIC/1209/20 con fecha de 21 de mayo del 2020 en el cual se solicitó:

- La cantidad de Timbres utilizados activos, cancelados y disponibles en la ejecución de la nómina de los ejercicios 2018 y 2019
- Nombre del Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) con el que el OPD Hospital Civil de Guadalajara timbró las nóminas de los ejercicios 2018 y 2019, así como copia del contrato entre ambas entidades para la emisión, procesamiento y resguardo de los CFDI's

**Cumplimiento**

“Solventada”. Se remite la información solicitada en el oficio ACPEPCOIC/1209/20 que aportan elementos de interés para la presente Auditoria.

Foja 4 de 5



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



**HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco a 29 de junio de 2022  
**OFICIO ACPEPOIC/2054/22**

**Observación 2**

De la revisión realizada a los 787 finiquitos efectivamente pagados durante los ejercicios 2018 y 2019 se observa que 12 cheques con un (importe acumulado de \$253,173.65) fueron expedidos y no cuentan con la documentación completa (póliza de egreso y copia del cheque) que compruebe el recurso ejercido y comprometido, así como el estatus del cheque (cobrado o no), por lo que podría haber incumplimiento conforme al Artículo 40 y 42 de la LGCG.

**Cumplimiento**

**“Solventada”**. El soporte documental remitido acredita el recurso ejercido y el estatus del documento mercantil, por lo que cumple con la recomendación emitida.

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las “solventadas” las cuales son 1.2 y 1.5 serán turnadas al Área de Investigación de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9,10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

**“LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY”**

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 DIRECCIÓN GENERAL  
**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

**RECIBIDO**  
 30 JUN 2022  
 11:12h.  
 CLAUDIA E.  
 NOMBRE: CLAUDIA E.

*[Handwritten Signature]*

**Lic. Jorge Sandoval Rodríguez**  
 Contralor General Interno  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Órgano Interno de Control



Área de Auditoría y Control Preventivo

C.c.p Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva / Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara  
 Mtra. Verónica Fabiola Rojas Leal / Coordinadora General de Finanzas del OPD Hospital Civil de Guadalajara

Archivo  
 JSR/FM  
*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
 Vaam

Foja 5 de 5



Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México